ORDEN DE SERVICIO

SIAF 2957

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 1958	Fecha 28/02/2012

Señor(es) : **EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A**
Dirección: **AV. ALFONSO UGARTE 873**
RUC: **20100072751** Telf. :
Agradecemos Remitir:
AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA
Referencia :
Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

CONDICIONES GENERALES
Plazo Ejecución
Garantia
R.U.C. N° : **20131365722**

ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
	SECRET.GEN. - REQ.NRO.2925				
1	1.000	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICACION DIARIO EL PERUANO - SERVICIO DE PUBLICACION DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2012, "PRORROGA PLAZO DE VENCIMIENTO DE PAGO DE LA 1RA. CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS 2012	1,029.49	1,029.49

Municipalidad de La Molina
RECIBIDO
20 MAR. 2012
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
HORA: 11:02 FIRMA:

SON : UN MIL VEINTINUEVE Y 49/100 NUEVOS SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY) **1,029.49**

AFECTACION PRESUPUESTAL

Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto		Importe S/.
(0084) 03.006.0007.5000002..00886	Secret.Gen.	08	2.3.2.2.4.1	1029.49

ELABORADO POR

SIGCAR

ORDENACIÓN DEL GASTO

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Lic.Adm. MARCOS ANTONIO LOZANO MUNAYLLA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Jeremy Echevarria Loayza
Subgerencia de Logística

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
-EL CONTRATISTA SE OBLIGARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
-EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
-NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Este mensaje es privado y confidencial, solamente para la persona a la que va dirigido. Toda la información contenida en este es de uso exclusivo de Mariategui JLT. Su divulgación, copia y/o adulteración están prohibidas y sólo debe ser conocida por la persona a quien se dirige. Si usted ha recibido este mensaje por error por favor proceda a eliminarlo y notificar al remitente. Gracias.

con oficinas descentralizadas en Tuna, Chicayo, Trujillo, Arequipa, Cajamarca y Lima. Desde el 2012, ocupa el puesto 12 en el ranking